

**SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL
Y DE EMERGENCIA**

Yo _____ con tarjeta de identidad
No. _____ residente en el Barrio / Aldea / Comunidad
_____ Municipio de Vado Ancho. Departamento de El Paraiso.

Solicito al Señor Alcalde Municipal para que me de una ayuda social consistente en:

Para:

Municipio de Vado Ancho, Departamento de El Paraíso _____ de
_____ del año 2022.

Solicitante

Vo. Bo. Alcalde Municipal





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



SOLICITUD DE INFORMACION		NO. DE SOLICITUD	
LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD		FECHA DE ENTREGA	
PERSONA NATURAL			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			NO. DE DOCUMENTO
<input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/> CARNET DE RESIDENTE		
<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> OTRO _____		
PERSONA JURIDICA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE		PODER CON QUE ACTUA	
INSTITUCION A LA QUE SOLICITA INFORMACION			
DESCRIPCION DETALLADA DE LA INFORMACION SOLICITADA			
FORMA DESEADA DE ENTREGAR LA INFORMACION			
<input type="checkbox"/> IMPRESION	<input type="checkbox"/> CD	NO. DE TELEFONO _____	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA	<input type="checkbox"/> DISKETTE	NO. DE FAX _____	
<input type="checkbox"/> FAX	<input type="checkbox"/> INTERNET	CORREO ELECTRONICO _____	
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL		DIRECCION POSTAL _____	
INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)			
GENERO	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION	
<input type="checkbox"/> MASCULINO	<input type="checkbox"/> PRIMARIO	<input type="checkbox"/> EMPLEADO PUBLICO	
<input type="checkbox"/> FEMENINO	<input type="checkbox"/> SECUNDARIO	<input type="checkbox"/> EMPLEADO PRIVADO	
	<input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/> TRABAJO INDEPENDIENTE	
		<input type="checkbox"/> TRABAJO FAMILIAR	
		<input type="checkbox"/> PERIODISTA	

FIRMA DEL SOLICITANTE



ARTICULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACION. La información pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las instituciones obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

ARTICULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos preservando la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTICULO 20.- SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicando con claridad los detalles específicos de la información solicitada, así motivación si formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder auténtico de quien en tal o nombre de ésta.